



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2024-2027



Validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana el día ..., y aprobado por el Consejo Regional el día ..., mediante Ordenanza Regional N° ...

CONTENIDO

| | |
|--|-------------------------------|
| 1. DIAGNÓSTICO..... | 3 |
| 1.1. Información general | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana..... | 7 |
| 1.2.1. Factores familiares | 12 |
| 1.2.2. Factores escolares..... | 7 |
| 1.2.3. Factores sociales | 9 |
| 1.2.4. Factores socioeconómicos..... | 11 |
| 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana..... | 12 |
| 1.3.1. Principales hechos delictivos..... | 14 |
| 1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos..... | 27 |
| 2. RECURSOS..... | 30 |
| 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la región ... | 30 |
| 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la región..... | 31 |
| 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la región | 32 |
| 3. MARCO ESTRATÉGICO | 33 |
| 3.1. Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana | 33 |
| 3.2. Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana..... | 33 |
| 3.3. Situación futura deseada..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 3.4. Matriz de actividades estratégicas | 34 |
| 3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas | 45 |
| 3.6. Matriz de inversiones públicas | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4. ANEXOS | 46 |
| 4.1. Actas de sesiones | 46 |
| 1.4.1. Acta de sesión del CORESEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos..... | 46 |
| 1.4.2. Acta de sesión del CORESEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana..... | 48 |
| 4.2. Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana..... | 49 |

Comentado [DGSC1]: IMPORTANTE.

Este recuadro se incorporará al documento final una vez se encuentre APROBADO el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC).

Comentado [DGSC2]: Colocar fecha de la sesión del CORESEC donde se ha validado el presente PARSC.

Comentado [DGSC3]: Colocar fecha de la sesión del Consejo Regional donde se ha aprobado el presente PARSC.

Comentado [DGSC4]: Colocar el número de la Ordenanza Regional que aprueba el presente PARSC.

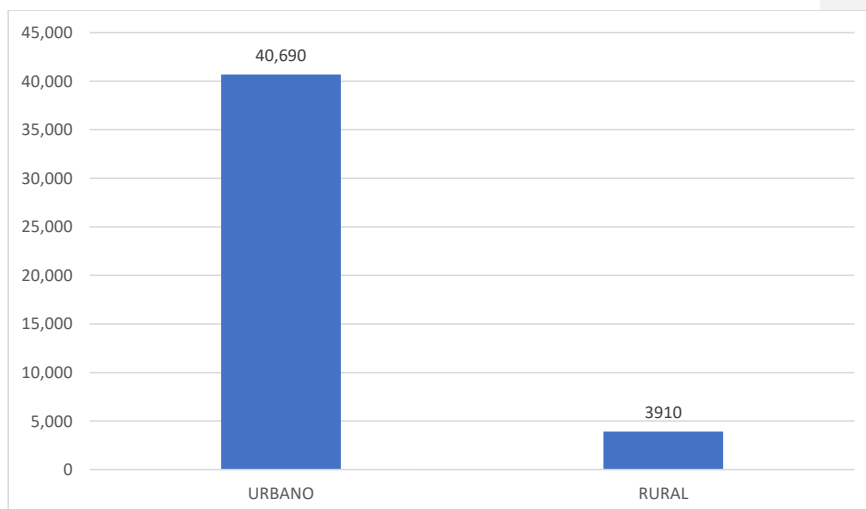
Comentado [DGSC5]: El contenido del presente documento será elaborado respetando la tipografía establecida: Arial 11.

El Anexo señalado en el punto 4.2 se incorporará al documento final una vez se encuentre aprobado el PARSC por el Consejo Regional.

1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información General

Cuadro N° 01: Población Según Área Geográfica en el Distrito de la Banda de Shilcayo.



| Distrito | Urbano | Rural |
|----------------------|--------|-------|
| La Banda de Shilcayo | 40.690 | 3.910 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

De acuerdo al Observatorio del Ministerio del Interior, la población según el área demográfica en el Distrito de la Banda de Shilcayo, son los siguientes datos: Zona urbana con un total de 40,690 habitantes lo que equivale el 90.86% y en la zona rural con un total de 3910, habitantes equivalentes al 9.14% del total de la población

Cuadro N° 02: Población Según Sexo en el Distrito de la Banda de Shilcayo

| Banda de Shilcayo | Hombre | Mujer |
|-------------------|--------|--------|
| 44.600 | 22.650 | 21.950 |

<Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

GRÁFICO N° 02: Población según sexo en el Distrito de la Banda de Shilcayo



Comentado [DGSC6]: Este capítulo se desarrollará a partir de la información contenida en el Tablero Interactivo "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales", el cual se encuentra en el siguiente enlace:

<https://observatorio.mininter.gob.pe/dashboards>

Comentado [DGSC7]: Colocar nombre de la región.

De acuerdo al Observatorio del Ministerio del Interior, la población según el área demográfica en el Distrito de la Banda de Shilcayo, son los siguientes datos: Zona urbana con un total de 40,690 habitantes lo que equivale el 90.86% y en la zona rural con un total de 3910, habitantes equivalentes al 9.14% del total de la población

Cuadro N° 03: Población Según Grupos de Edad en el Distrito de la Banda de Shilcayo.

| Grupos de edad | Población total |
|---------------------------------------|------------------------|
| Infantes (Menores de 6 años) | 5256 |
| Niños (6 a 11 años) | 5025 |
| Adolescentes (12 a 17 años) | 4686 |
| Jóvenes (18 a 29 años) | 9759 |
| Adultos jóvenes (30 a 44 años) | 9841 |
| Adultos (45 a 59 años) | 6568 |
| Adultos mayores (60 a más) | 3462 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Según la estadística del INEI 2017, se puede apreciar que la población según grupo de edad la mayor cantidad es de jóvenes de 30 a 44 años con 9,841 habitantes, seguido por los adultos jóvenes de 18 a 29 años de edad con 9,759 habitantes del total de población del Distrito de la Banda de Shilcayo.

GRÁFICO N° 03: Población según grupos de edad en el Distrito de la Banda de Shilcayo.

Comentado [DGSC8]: Colocar nombre de la región.

Población según grupos de edad

| Grupos de edad | Población | % |
|----------------------------|-----------|-------|
| Infantes (Menores de 6) | 5.256 | 11,8% |
| Niños (6 a 11) | 5.025 | 11,3% |
| Adolescentes (12 a 17) | 4.686 | 10,5% |
| Jóvenes (18 a 29) | 9.759 | 21,9% |
| Adultos jóvenes (30 a 44) | 9.841 | 22,1% |
| Adultos (45 a 59) | 6.568 | 14,7% |
| Adultos mayores (60 y m..) | 3.462 | 7,8% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017

Cuadro N° 04: Población Según Distrito de la Banda de Shilcayo.

| N° | Distrito la Banda de Shilcayo | Población total |
|----|-------------------------------|-----------------|
| 01 | Banda de Shilcayo | 44,600 |
| 02 | Alberto Leveau | 900 |
| 03 | Cacatachi | 3,620 |
| 04 | Chazuta | 10,185 |
| 05 | Chipurana | 2,297 |
| 06 | El Porvenir | 2,452 |
| 07 | Huimbayoc | 5,302 |
| 08 | Juan Guerra | 3,962 |
| 09 | Morales | 38,498 |
| 10 | Papaplaya | 2,139 |
| 11 | San Antonio | 1,685 |
| 12 | Sauce | 7,468 |
| 13 | Shapaja | 1,971 |

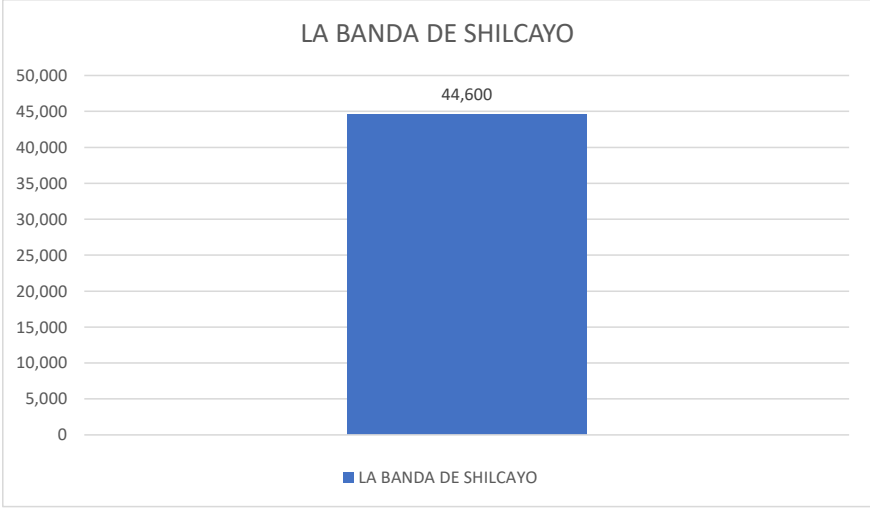
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017

Como se puede apreciar en este cuadro estadístico, en el Distrito de la Banda de Shilcayo se tiene 44,600 habitantes en el Distrito de la Banda de Shilcayo.

Cuadro N° 04-A: Población en el Distrito de la Banda de Shilcayo.

| N° | DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO | Población total |
|----|----------------------------------|-----------------|
| 1 | La Banda de Shilcayo | 44,600 |

Comentado [DGSC9]: Colocar nombre de la región.

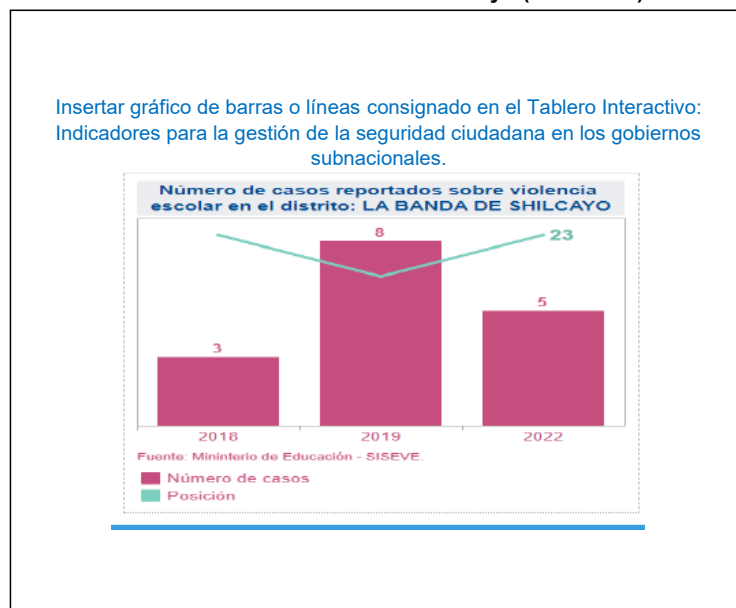


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores escolares

Gráfico N° 01: Número de Casos Reportados sobre Violencia Escolar en el Distrito de la Banda de Shilcayo (2016-2022)

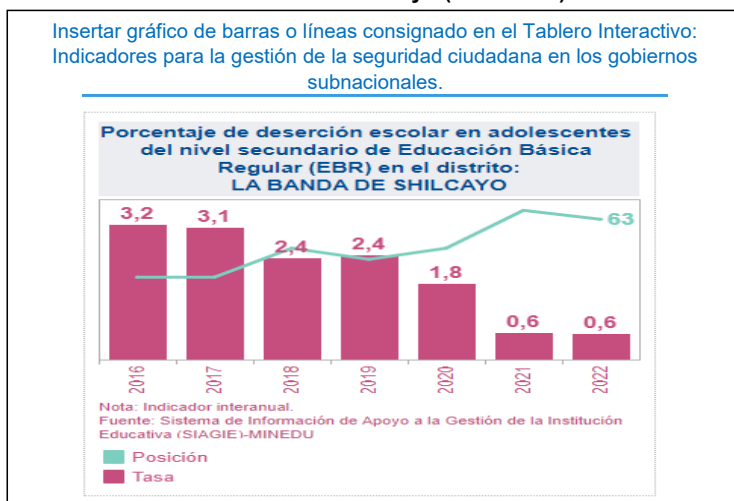


Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe, (2016-2022).

Según los datos obtenidos se puede observar que el año 2018 solo son 3 casos reportados sobre violencia escolar en el Distrito de la Banda de Shilcayo, habiendo aumentado en el 2019 a 8 casos y en el año 2022 nuevamente disminuyó a 5 casos, por lo que se seguirá trabajando en la misma línea a fin de disminuir al mínimo este tipo de casos.

Gráfico N° 02: Porcentaje de Deserción Escolar en Adolescentes del Nivel Secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el Distrito de la Banda de Shilcayo (2015-2020).

Insertar gráfico de barras o líneas consignado en el Tablero Interactivo: Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales.



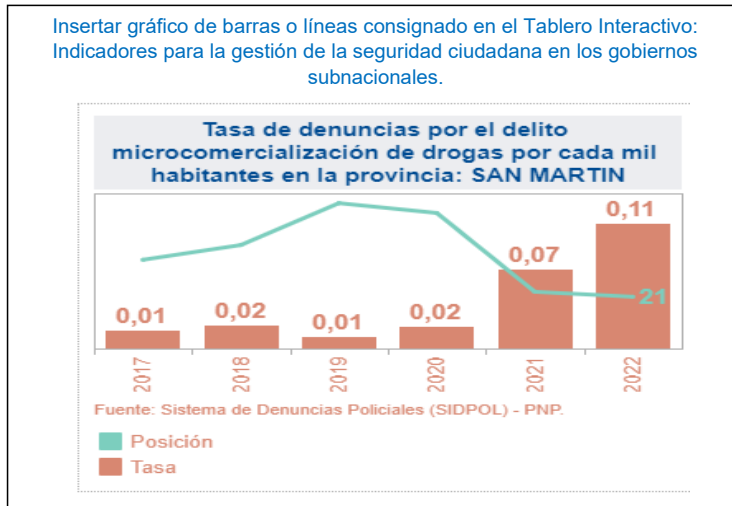
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), (2015-2020).

Desde el año 2016, hasta el año 2022, se observa una disminución continua de deserción escolar en adolescentes de nivel secundario Básica Regular (EBR), esperándose se continúe en esa línea de disminución, en el Distrito de la Banda de Shilcayo.

1.2.2. Factores sociales

Gráfico N° 03: Porcentaje de Prevalencia de Consumo de Drogas Legales e Ilegales en Estudiantes de Secundaria el en Distrito de la Banda de Shilcayo, 2017.

Comentado [DGSC10]: Colocar nombre de región.

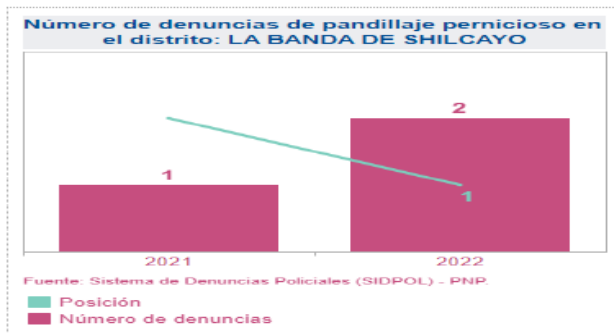


Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) – Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2017.

Se observa que en el gráfico que en el año 2017 el consumo de drogas de manera ilegal fue menor que las drogas legales dejándose en un 10,0% de diferencia entre ambos, se espera que en la actualidad la tendencia de ambos siga disminuyendo

Gráfico N° 04: Número de Denuncias por Pandillaje Pernicioso en el Distrito de la Banda de Shilcayo (2017-2022).

Insertar gráfico de barras o líneas consignado en el Tablero Interactivo:
Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos
subnacionales.

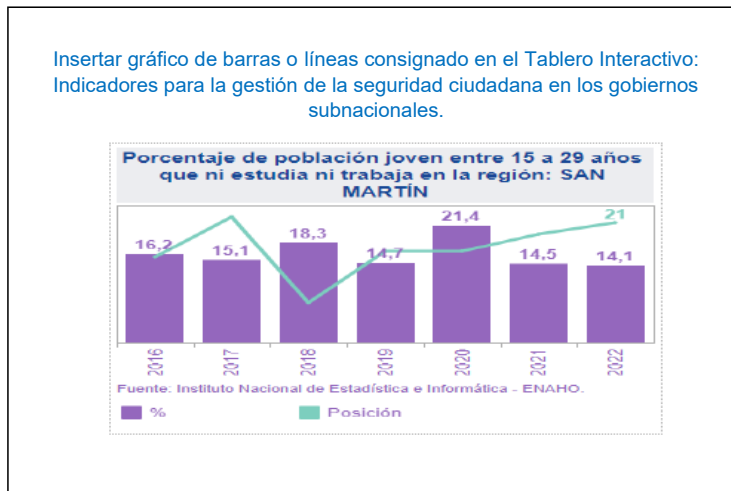


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

De acuerdo al cuadro se observa en el gráfico que solo en el 2021 se registró un caso de pandillaje pernicioso, y en el 2022 se registró 2 casos de pandillaje pernicioso, esperando que se disminuya este año.

1.2.3. Factores socioeconómicos

Gráfico N° 05: Porcentaje de la Población Joven entre 15 y 29 años que ni Estudia ni Trabaja en el Distrito de la Banda de Shilcayo (2016-2021).



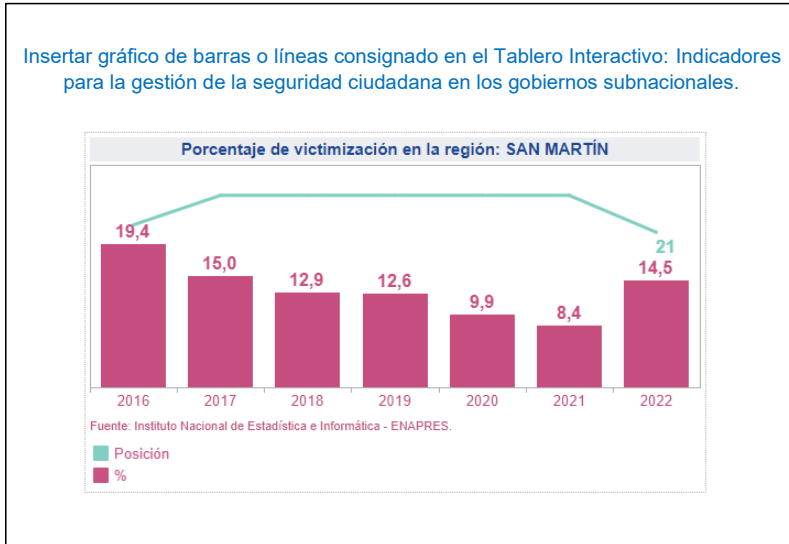
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), (2016-2021).

De acuerdo en el cuadro de grafico un movimiento irregular desde el año 2016 hasta el 2022, en el último año registrado de población joven que no estudia ni trabaja se observa un decrecimiento, se espera que en los próximos años este porcentaje siga decreciendo.

1.2.4. Factores familiares

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

Gráfico N° 06: Porcentaje de Victimización en el Distrito de la Banda de Shilcayo (2012-2022).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2012-2022).

De acuerdo en el gráfico observamos un comportamiento variable en el transcurso del tiempo siendo en el año 2021 en porcentaje más bajo de victimización en la región, se espera que en los próximos años este porcentaje decrezca.

Comentado [DGSC11]: Debe agregarse información específica relacionada con:

-Casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar de la región.

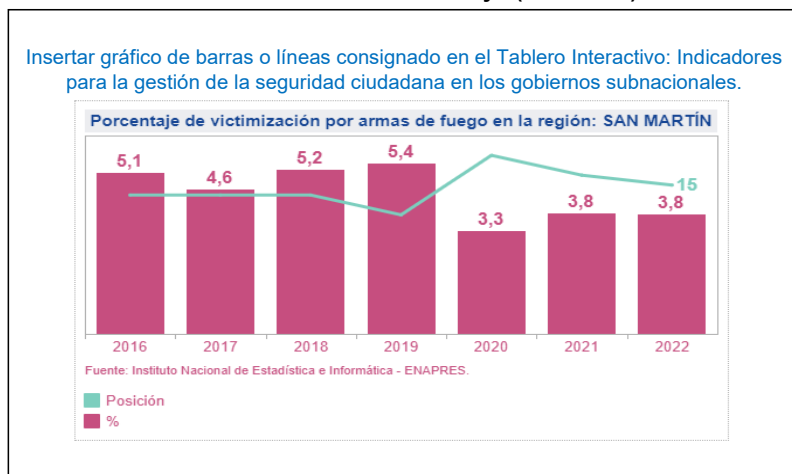
-Casos de falta de supervisión o control de los padres de la región.

Para ello, se debe requerir información al Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú o Centro de Emergencia Mujer, dependiendo de la disponibilidad de esta información.

Esta información debe respetar la siguiente ESTRUCTURA: número de gráfico, título del gráfico, gráfico de barras o líneas, fuente, leyenda, y análisis realizado por la Secretaría Técnica del COPROSEC. Además, cada estructura debe abarcar una carilla.

Gráfico N° 07: Porcentaje de Victimización por Armas de Fuego en el Distrito de la Banda de Shilcayo (2012-2022).

Insertar gráfico de barras o líneas consignado en el Tablero Interactivo: Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales.

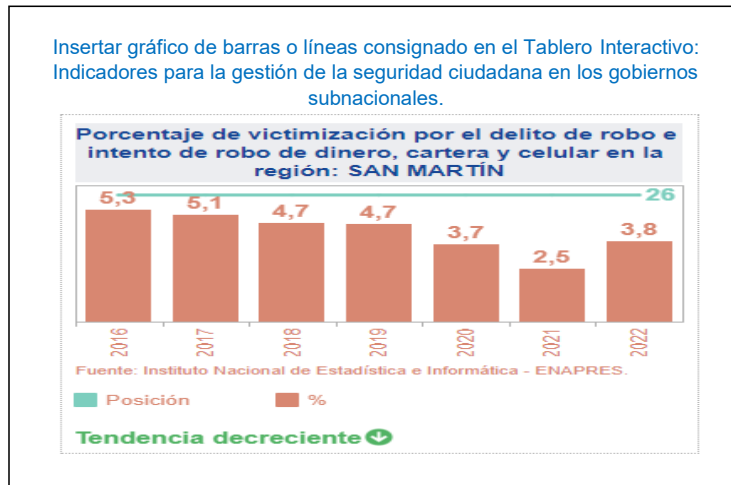


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2012-2022).

No se registran datos en el Distrito de la Banda de Shilcayo sobre, porcentaje de victimización por armas de fuego en el Distrito de la Banda de Shilcayo, motivo por el cual se ha tomado la ayuda de la Región San Martín.

1.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 08: Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en el Distrito de la Banda de Shilcayo (2015-2022).

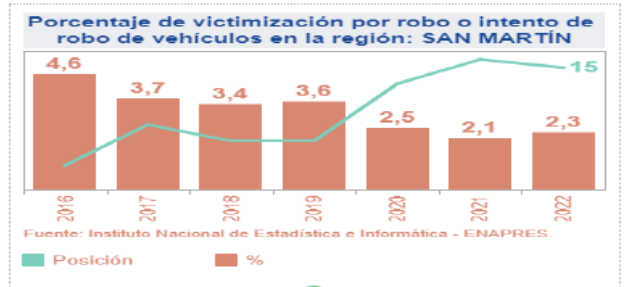


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

Se ha observado que en la región San Martín hay una variación irregular desde el año 2016 hasta el 2022, siendo en el 2021 el año en que se registró el menor porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular, se espera que en los próximos continúe decreciendo los niveles de robo, trabajando con todas las entidades especializadas.

Gráfico N° 09: Porcentaje de Victimización por Robo e Intento de Robo de Vehículos en el Distrito de la Banda De Shilcayo (2015-

Insertar gráfico de barras o líneas consignado en el Tablero Interactivo:
Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos
subnacionales.



2022).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

No se registran datos en el Distrito de la Banda de Shilcayo sobre, porcentaje de victimización por robo o intento de robo de vehículos en el Distrito de la Banda de Shilcayo, motivo por el cual se ha tomado la ayuda de la Región San Martín.

Gráfico N° 10: Porcentaje de Victimización por Estafa en el Distrito de la Banda de Shilcayo (2015-2022).

Insertar gráfico de barras o líneas consignado en el Tablero Interactivo: Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales.

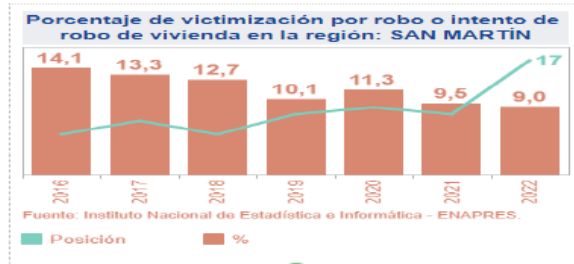


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

No se registran datos en el Distrito de la Banda de Shilcayo sobre, porcentaje de victimización por estafa en el Distrito de la Banda de Shilcayo, motivo por el cual se ha tomado la ayuda de la Región San Martín.

Gráfico N° 11: Porcentaje de Victimización por Robo e Intento de Robo de Vivienda en el Distrito de la Banda de Shilcayo (2015-2022).

Insertar gráfico de barras o líneas consignado en el Tablero Interactivo:
Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos
subnacionales.

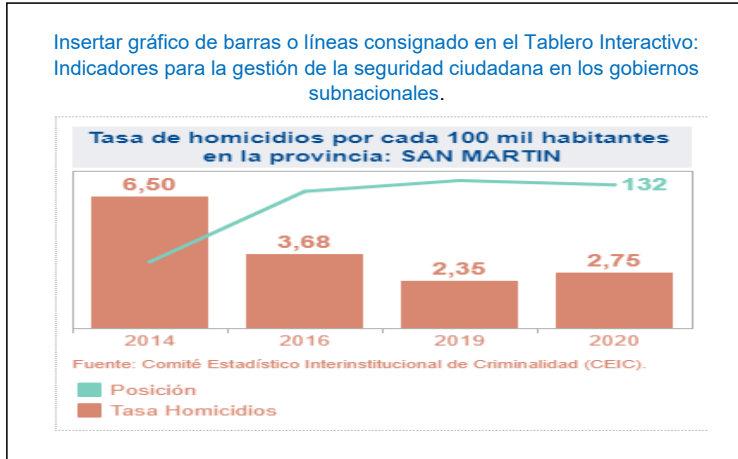


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

No se registran datos en el Distrito de la Banda de Shilcayo sobre, porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en el Distrito de la Banda de Shilcayo, motivo por el cual se ha tomado la ayuda de la Región San Martín.

Gráfico N° 12: Tasa de Homicidios por cada 100 mil Habitantes en el Distrito de la Banda de Shilcayo (2014-2020).

Insertar gráfico de barras o líneas consignado en el Tablero Interactivo:
Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos
subnacionales.



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

No se registran datos en el Distrito de la Banda de Shilcayo sobre, porcentaje de homicidios por cada 100 mil habitantes victimización en el Distrito de la Banda de Shilcayo, motivo por el cual se ha tomado la ayuda de la Provincia de San Martín.

Gráfico N° 13: Número de Femicidios en el Distrito de la Banda de Shilcayo (2015-2021).

Insertar gráfico de barras o líneas consignado en el Tablero Interactivo: Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales.

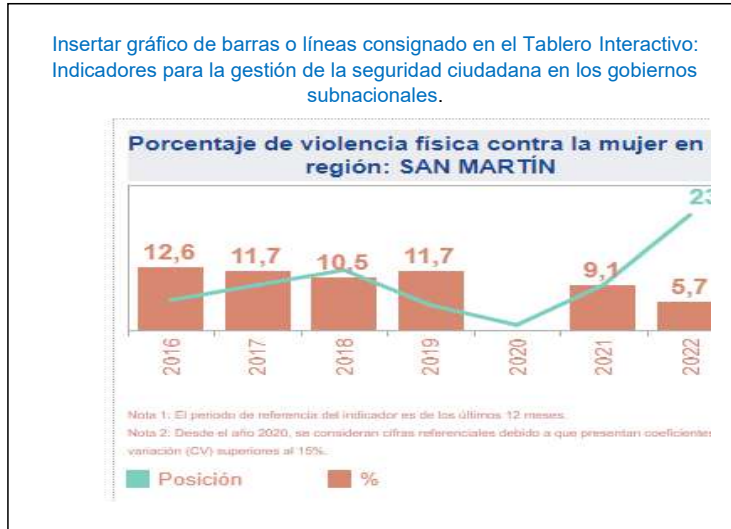


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los femicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2015-2021).

De acuerdo al cuadro no se registran datos en el Distrito de la Banda de Shilcayo sobre número de femicidios en el Distrito de la Banda de Shilcayo.

Gráfico N° 14: Porcentaje de Violencia Física contra las Mujeres en el Distrito de la Banda de Shilcayo (2014-2021).

Insertar gráfico de barras o líneas consignado en el Tablero Interactivo: Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2014-2021).

No se registran datos en el Distrito de la Banda de Shilcayo sobre, porcentaje de violencia física contra la mujer en el Distrito de la Banda de Shilcayo, motivo por el cual se ha tomado la ayuda de la Región San Martín.

Gráfico N° 15: Porcentaje de Violencia Psicológica contra las Mujeres en el Distrito de la Banda de Shilcayo (2014-2021).

Insertar gráfico de barras o líneas consignado en el Tablero Interactivo:
Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos
subnacionales.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2014-2021).

No se registran datos en el Distrito de la Banda de Shilcayo sobre, porcentaje de violencia psicológicas contra la mujer, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, motivo por el cual se ha tomado la ayuda de la Región San Martín.

Gráfico N° 16: Porcentaje de Violencia Sexual contra las Mujeres en el Distrito de la Banda de Shilcayo (2014-2021).

Insertar gráfico de barras o líneas consignado en el Tablero Interactivo: Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales.

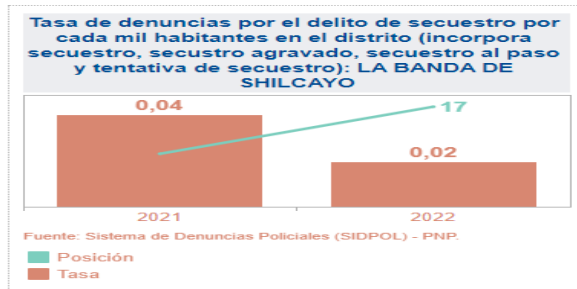


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2014-2021).

No se registran datos en el Distrito de la Banda de Shilcayo sobre, porcentaje de violencia sexual contra la mujer en el Distrito de la Banda de Shilcayo, motivo por el cual se ha tomado la ayuda de la Región San Martín.

Gráfico N° 17: Tasa de Denuncias por el Delito de Secuestro por cada mil Habitantes en el Distrito de la Banda de Shilcayo (2017-2022).

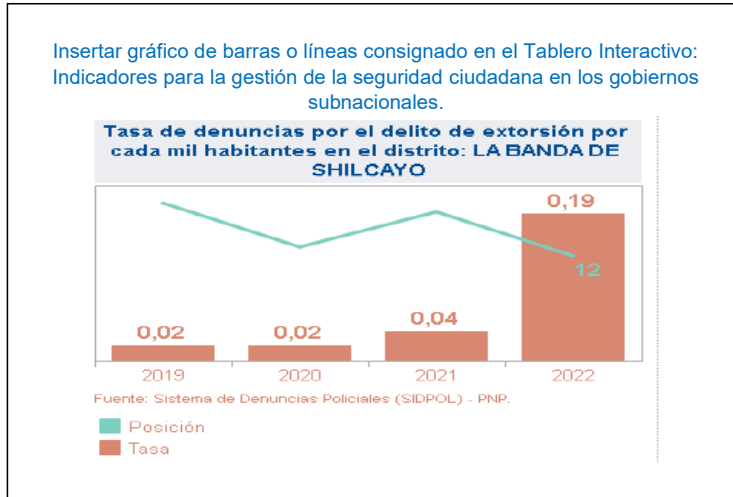
Insertar gráfico de barras o líneas consignado en el Tablero Interactivo: Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales.



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).
Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

se registran datos en el Distrito de la Banda de Shilcayo sobre, porcentaje de Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes victimización en el Distrito de la Banda de Shilcayo.

Gráfico N° 18: Tasa de Denuncias por el Delito de Extorsión por cada mil Habitantes en el Distrito de la Banda de Shilcayo 2017-2022).

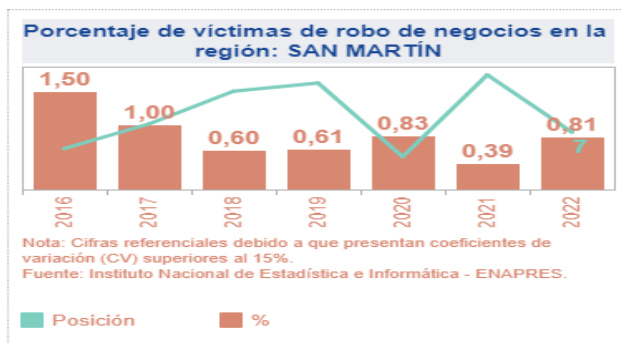


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Se ha observado que en la banda de shilcayo hay una variación irregular desde el año 2019 hasta el 2022, siendo en el 2022 el año en que se registró mayor Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el Distrito de la Banda de Shilcayo.

Gráfico N° 19: Porcentaje de Víctimas de Robo de Negocios en el Distrito de la Banda de Shilcayo (2015-2022).

Insertar gráfico de barras o líneas consignado en el Tablero Interactivo:
Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos
subnacionales.



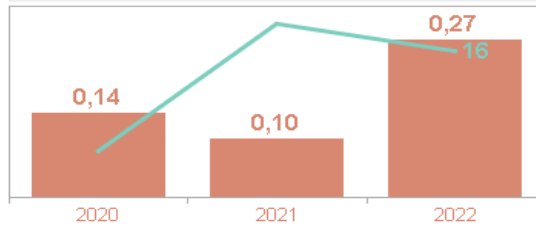
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

No se registran datos en el Distrito de la Banda de Shilcayo sobre, porcentaje de víctimas de robo de negocios en el Distrito de la Banda de Shilcayo, motivo por el cual se ha tomado la ayuda de la Región San Martín, motivo por el cual se ha tomado la ayuda de la Región San Martín.

Gráfico N° 20: Tasa de Denuncias por Delitos Informáticos por cada mil Habitantes en el Distrito de la Banda de Shilcayo (2017-2022).

Insertar gráfico de barras o líneas consignado en el Tablero Interactivo:
Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos
subnacionales.

**Tasa de denuncias por delitos informáticos por
cada mil habitantes en el distrito: LA BANDA DE
SHILCAYO**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición
■ Tasa

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Se ha observado que en la banda de shilcayo hay una variación irregular desde el año 2020 hasta el 2022, siendo en el 2022 el año en que se registró mayor Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el Distrito de la Banda de Shilcayo.

1.4. Matriz de Priorización de Hechos Delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de Priorización de Hechos Delictivos en el Distrito de la Banda de Shilcayo 2024.

| PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO | CRITERIOS | | | A+B+C |
|---|--------------------------------------|-----------------------|----------|-------|
| | A | B | C | |
| | Ubicación en el ranking del Distrito | Tendencia estadística | Gravedad | TOTAL |
| Violencia Escolar en el Distrito de la Banda de Shilcayo | 3 | 1 | 1 | 5 |
| Deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el Distrito de la Banda de Shilcayo | 3 | 1 | 3 | 7 |
| Denuncias de pandillaje pernicioso en el Distrito de la Banda de Shilcayo | 3 | 3 | 3 | 9 |
| Denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el Distrito (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones) en el Distrito de la | 3 | 3 | 5 | 11 |

| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| Banda de shilcayo (observación, alteración del orden público) | | | | |
| Homicidios por cada 100 mil habitantes en el Distrito de la Banda de Shilcayo | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Número de feminicidios en el Distrito de la Banda de Shilcayo | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el Distrito de la Banda de Shilcayo | 3 | 3 | 3 | 9 |
| Denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el Distrito de la Banda de Shilcayo | 3 | 3 | 3 | 9 |
| Denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el Distrito de la Banda de Shilcayo | 1 | 1 | 1 | 3 |
| | 1 | 1 | 1 | 3 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) en el Distrito de la Banda de Shilcayo | | | | |
| Denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el Distrito de la Banda de Shilcayo | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Denuncias por el delito micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el Distrito de la Banda de Shilcayo | 3 | 3 | 3 | 9 |
| Denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia (incorpora el tipo Ley 30096: delitos informáticos) en el Distrito de la Banda de Shilcayo | 1 | 1 | 1 | 3 |

2. RECURSOS

2.1. Instituciones Comprometidas con la Seguridad Ciudadana en el Distrito

Cuadro N° 06: Instituciones Comprometidas con la Seguridad Ciudadana en el Distrito de la Banda de Shilcayo

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | INSTITUCION | CARGO | CELULAR |
|----|---|---|--------------------------------|-----------|
| 1 | ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO | MDBSH | PRESIDENTE DEL CODISEC ALCALDE | 942693825 |
| 2 | MAY. PNP ALAN GONZALES GARCIA | COMISARIO DISTRITAL | MIEMBRO | 929446938 |
| 3 | MAC MILLAN SANCHEZ BABILONIA | GOBERNADOR DISTRITAL | MIEMBRO | 988048066 |
| 4 | FELIPE SANCHEZ SANCHEZ | ALCALDE DEL CENTRO POBLADO LAS PALMAS | MIEMBRO | 948126324 |
| 5 | LIZ LEVEAU GUERRA | ALCALDESA DEL CENTRO POBLADO LAS PALMAS | MIEMBRO | 973241994 |
| 6 | MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FLORES | JEFA DE LA DIVISION DE LA DEMUNA, CIAM Y OMAPED | MIEMBRO | 954987192 |
| 7 | GEISER ARMAS AREVALO | PRESIDENTE DE LAS RONDAS CAMPESINAS | MIEMBRO | 965059773 |
| 8 | OBST. EDWIN GARCIA NAVARRO | DIRECTOR DEL HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO | MIEMBRO | 954828410 |
| 9 | JOSE F. TELLO SANCHEZ | REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES | MIEMBRO | 929539336 |
| 10 | ELIAS BARTRA GARDINI | REPRESENTANTE UGEL - SAN MARTIN | MIEMBRO | 916690887 |
| 11 | MAY. PNP (r) JOSE HUMBERTO CASTILLO LESCANO | MDBSH | RESP. SECRETARIA TECNICA | 989660432 |

Comentado [DGSC12]: Este capítulo se desarrollará a partir de la información contenida en el Tablero Interactivo "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales", el cual se encuentra en el siguiente enlace:
<https://observatorio.mininter.gob.pe/dashboards>

2.2. Capacidad Operativa de las Comisarías Básicas en el Distrito de la Banda de Shilcayo.

En el Distrito Existen Comisarías Básicas en toda su Circunscripción Territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad Operativa de las Comisarías Básicas en el Distrito de la Banda de Shilcayo año 2022.

| Capacidad operativa de las comisarías básicas | Valor |
|--|-----------|
| Personal en comisarías básicas. | 05 |
| Porcentaje de comisarías básicas con infraestructura en buen estado. | 1 |
| Porcentaje de comisarías básicas con servicios básicos adecuados. | 1 |
| Cantidad de vehículos operativos. | 2 |
| Porcentaje de comisarías básicas con internet adecuado. | 3 |
| Porcentaje de comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/ | 5 |
| Porcentaje de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno). | 5 |
| Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución) | 40 |

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al SIUP 2021.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: 9RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

Comentado [DGSC13]: Colocar el nombre de la región.

Comentado [DGSC14]: Colocar el número de comisarías básicas que existen en la región.

2.3. Capacidad Operativa del Servicio de Serenazgo Municipal en el Distrito de la Banda de Shilcayo.

En el Distrito de la Banda de Shilcayo existen 1 Municipalidad con Servicio de Serenazgo Municipal en toda su Circunscripción Territorial, estas cuentan con las siguientes Características Respecto a su Capacidad Operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad Operativa del Servicio de Serenazgo Municipal en el Distrito de la Banda de Shilcayo año 2022.

| Capacidad Operativa del Servicio de Serenazgo Municipal | Valor |
|---|-------|
| Personal del Servicio de Serenazgo Municipal. | 22 |
| Número de Vehículos Operativos. 1/ | 01 |
| Porcentaje de Municipalidades con Operativos. | 01 |
| Número de Radios. | 00 |
| Número de Cámaras Operativas. | 01 |
| Porcentaje de Municipalidades con Cámaras Operativas. | 00 |
| Porcentaje de Municipalidades con Infraestructura de Vigilancia Operativa. 2/ | 00 |
| Porcentaje de Municipalidades con Central de Control de Videovigilancia. | 00 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI / Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

Comentado [DGSC15]: Colocar nombre de la región.

Comentado [DGSC16]: Colocar el número de municipalidades con el servicio de serenazgo municipal en la región.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

El Plan de Acción del Distrito de la Banda de Shilcayo, de Seguridad Ciudadana, es un instrumento de gestión estratégico y de planificación, que propone lineamientos, objetivos y metas; para garantizar la convivencia social, pacífica, armoniosa, libre de riesgos y amenazas en la que los ciudadanos desarrollen sus actividades cotidianas con plena libertad y seguridad.

Un eje transversal del presente plan es la movilización de la participación activa de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, que representan a instituciones del Sector Público, Privado y de la Sociedad Civil Organizada que se encuentran representadas en las diferentes Juntas Vecinales, Rondas Campesinas y Comités de Seguridad Ciudadana, toda vez que la Seguridad Ciudadana es Compromiso de Todos.

Con las actividades programadas y las estrategias planteadas en el presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, se espera contribuir con el logro de los objetivos y fines del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, para mejorar las condiciones de seguridad y la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro Distrito, a fin de brindarles un estado de seguridad, libre de riesgos y amenazas, protegiendo los derechos fundamentales de la persona y el logro de una cultura de paz, prevención, autoprotección y legalidad; condiciones fundamentales para el desarrollo y bienestar del Distrito de la Banda de Shilcayo.

3.2. Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

El presente Plan de Acción del Distrito de la Banda de Shilcayo de Seguridad Ciudadana, es el producto de los aportes de varios actores sociales. Ellos convergen en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), como organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana en el Distrito, a través de su aplicación en un proceso de corto y mediano plazo, que permitirá reducir, de forma significativa y sostenible, los niveles de inseguridad y victimización en el Distrito de la Banda de Shilcayo, con el objetivo de ser un instrumento de gestión que permita lograr la convivencia pacífica de los ciudadanos, integrando un conjunto de actividades orientadas a crear condiciones necesarias de convivencia social, articulando los parámetros establecidos en la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, vinculadas al Plan de Acción Distrital y Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, tiene un carácter vinculante, que permite integrar las políticas y objetivos institucionales diseñados en el CONASEC, como documento operativo, permite contribuir a la adecuada formulación de los planes Distrital, teniendo como fin la reducción de los niveles de violencia e inseguridad ciudadana, recuperar los niveles de confianza de la población hacia sus autoridades operadoras de la justicia, contribuyendo con mejorar la calidad de vida de los vecinos y su desarrollo personal.

3.3. Matriz de Actividades Estratégicas

| OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN. | | | | | | | |
|---|-----------------------|--------|---------|----------|---------|-------|-----------------------------|
| Actividades Estratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | Responsable de la ejecución |
| | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | |
| Línea de acción 1: Prevención Social del Delito y las Violencias | | | | | | | |
| Prevención del consumo de drogas | Operativos | 1 | 1 | 1 | 1 | 04 | PNP/FISCALÍA/SERENAZGO |
| Prevención y atención de la violencia escolar | Escolares capacitados | - | 2 | 2 | 2 | 06 | CODISEC |
| Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar | Reuniones de APF | - | 2 | 2 | 2 | 06 | CODISEC |
| Línea de acción 2: Prevención Comunitaria del Delito y las Violencias | | | | | | | |
| Seguimiento: promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de autoprotección escolar, juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros) | Ejecución de programa | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | PNP-OPC |
| Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana | Ejecución de programa | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | PNP-OPC |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA | | | | | | | |
| Actividades Estratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | Responsable de la ejecución |
| | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | |
| Línea de acción 4: Gestión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---------------------------|---|---|---|---|----|--------------------|
| Sesión ordinaria | Actas | 2 | 1 | 2 | 1 | 6 | CODISEC |
| Consulta pública | Actas | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC |
| Seguimiento de la implementación de los planes del CODISEC | Informes | 4 | 5 | 4 | 5 | 18 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| Evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana | Informes | 4 | 5 | 4 | 5 | 18 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| Asistencias técnicas a los CODISEC | Informe | 4 | 5 | 4 | 5 | 18 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| Reportar sobre la instalación de Comités de Seguridad Ciudadana | Actas | 1 | - | - | - | 1 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| Ejecutar y consolidar las sesiones ordinarias realizada por los comités | Actas | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| Elaborar y consolidar la evaluación de desempeño de integrantes de los comités de seguridad ciudadana | Informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| Publicación PAPSC (página web institucional o link de publicación) | Plan de Acción | - | - | - | 1 | 1 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación) | Acuerdos | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación) | Evaluación de integrantes | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| Formular el plan, supervisar y consolidar las supervisiones a los comités de seguridad ciudadana | Plan | 1 | - | - | - | 1 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| Formular el plan, implementar y consolidar las asistencias técnicas dirigida a los comités de seguridad ciudadana | Plan | 1 | - | - | - | 1 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| Realizar seguimiento a la implementación de los planes de acción de seguridad ciudadana | Informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| Elaborar y actualizar el mapa de riesgo (distrito/capital) | Mapa | 1 | - | 1 | - | 2 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| Elaborar y actualizar el mapa de delito (distrito/capital) | Mapa | 1 | - | 1 | - | 2 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| Ejecutar y consolidar las consultas públicas y rendición de cuentas realizadas por todos los gobiernos locales | Acta | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| Línea de acción 5: Servicio del Serenazgo Municipal | | | | | | | |

| Capacitación y evaluación del personal de serenazgo municipal | Acta | 15 | 15 | 15 | 15 | 60 | CODISEC |
|--|-----------------------------|--------|---------|----------|---------|-------|-----------------------------|
| Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo | Acta | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC |
| Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana | | | | | | | |
| Sistemas de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación) | Informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| Integración de videocámaras a la PNP | | 1 | - | - | - | 1 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionados a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes) | Informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS | | | | | | | |
| Actividades Estratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | Responsable de la ejecución |
| | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | |
| Línea de acción 8: Patrullaje | | | | | | | |
| Elaboración del plan de patrullaje integrado | Plan | 1 | - | - | - | 1 | SERENAZGO/PNP |
| Elaboración del plan de patrullaje municipal | Plan | 1 | - | - | - | 1 | SERENAZGO |
| Ejecución del patrullaje municipal | Ejecución | 540 | 540 | 540 | 540 | 2160 | SERENAZGO |
| Ejecución del patrullaje integrado | Ejecución | 1430 | 1430 | 1430 | 1430 | 5720 | SERENAZGO/PNP |
| Ejecución de patrullaje sin fronteras | Operativos | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SERENAZGO/PNP |
| Línea de acción 9: Espacios públicos seguros | | | | | | | |
| Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo | Plan | - | - | - | 1 | 1 | SECRETARÍA TÉCNICA |
| Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (medidas de autoprotección) | Campañas de sensibilización | - | 1 | - | 1 | 2 | CODISEC |
| Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados | Operativos | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 | CODISEC |

| | | | | | | | |
|---|----------------------------|---------------|----------------|-----------------|----------------|--------------|------------------------------------|
| Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la licencia de funcionamiento | Operativos | 4 | 4 | 4 | 4 | 16 | CODISEC |
| Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública | Operativos | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | CODISEC |
| Operativos para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía pública | Operativos | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | CODISEC |
| Mesas de trabajo multisectoriales orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual proxenetismo y favorecimiento de la prostitución | Acta | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC |
| Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución | Campaña de sensibilización | 1 | - | 1 | - | 2 | CODISEC |
| Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos Locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana (micro comercialización de drogas, prostitución) | Operativos | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC |
| Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos | | | | | | | |
| Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación, y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia | Operativos | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN | | | | | | | |
| Actividades Estratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | Responsable de la ejecución |
| | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | |
| Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. | | | | | | | |
| Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos | Operativos | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | CODISEC |
| Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes | Campañas de difusión | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC |

| Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas | Sensibilización a Instituciones Educativas | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC |
|---|--|--------|---------|----------|---------|-------|------------------------------|
| Línea de acción 15: Control de armas | | | | | | | |
| Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas | Nro. De campañas | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN | | | | | | | |
| Actividades Estratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | Responsable de la ejecución |
| | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | |
| Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos | | | | | | | |
| Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/as y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos | Nro. De acciones de sensibilización | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC/IMAGEN INSTITUCIONAL |
| Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, pishing) y orientación de los canales de denuncias | Nro. De informes | 1 | - | - | 1 | 2 | CODISEC/IMAGEN INSTITUCIONAL |

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2024.

| OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN. | | | | | | | | | |
|---|-----------------------|--------|---------|----------|---------|-------|-----------------------------|---------------------------|--|
| Actividades Estratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | Responsable de la ejecución | Asignación de presupuesto | |
| | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | | | |
| Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias | | | | | | | | | |
| Prevención del consumo de drogas | Operativos | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | PNP/FISCALÍA/SERENAZGO | 800.00 | |
| Prevención y atención de la violencia escolar | Escolares capacitados | - | 40 | 40 | 40 | 120 | CODISEC | 1,500.00 | |
| Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar | Reuniones de APF | - | 1 | 1 | 1 | 3 | CODISEC | 300.00 | |
| Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias | | | | | | | | | |
| Seguimiento: promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de autoprotección escolar, juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros) | Ejecución de programa | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | PNP-OPC | 6,000.00 | |
| Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana | Ejecución de programa | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | PNP-OPC | 0.00 | |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA | | | | | | | | | |
| Actividades Estratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | Responsable de la ejecución | Asignación de presupuesto | |
| | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | | | |
| Línea de acción 4: Gestión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---------------------------|---|---|---|---|----|--------------------|----------|
| Sesión ordinaria | Actas | 2 | 1 | 2 | 1 | 6 | CODISEC | 2,000.00 |
| Consulta pública | Actas | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC | 2,500.00 |
| Seguimiento de la implementación de los planes del CODISEC | Informes | 6 | 7 | 6 | 7 | 26 | SECRETARÍA TÉCNICA | 0.00 |
| Evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana | Informes | 6 | 7 | 6 | 7 | 26 | SECRETARÍA TÉCNICA | 0.00 |
| Asistencias técnicas a los CODISEC | Informe | 6 | 7 | 6 | 7 | 26 | SECRETARÍA TÉCNICA | 1,200.00 |
| Reportar sobre la instalación de Comités de Seguridad Ciudadana | Actas | 1 | - | - | - | 1 | SECRETARÍA TÉCNICA | 0.00 |
| Ejecutar y consolidar las sesiones ordinarias realizada por los comités | Actas | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SECRETARÍA TÉCNICA | 0.00 |
| Elaborar y consolidar la evaluación de desempeño de integrantes de los comités de seguridad ciudadana | Informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SECRETARÍA TÉCNICA | 5,200.00 |
| Publicación PAPSC (página web institucional o link de publicación) | Plan de Acción | - | - | - | 1 | 1 | SECRETARÍA TÉCNICA | 0.00 |
| Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación) | Acuerdos | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SECRETARÍA TÉCNICA | 0.00 |
| Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación) | Evaluación de integrantes | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SECRETARÍA TÉCNICA | 0.00 |
| Formular el plan, supervisar y consolidar las supervisiones a los comités de seguridad ciudadana | Plan | 1 | - | - | - | 1 | SECRETARÍA TÉCNICA | 0.00 |
| Formular el plan, implementar y consolidar las asistencias técnicas dirigida a los comités de seguridad ciudadana | Plan | 1 | - | - | - | 1 | SECRETARÍA TÉCNICA | 0.00 |
| Realizar seguimiento a la implementación de los planes de acción de seguridad ciudadana | Informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SECRETARÍA TÉCNICA | 0.00 |
| Elaborar y actualizar el mapa de riesgo (distrito/capital) | Mapa | 1 | - | 1 | - | 2 | SECRETARÍA TÉCNICA | 1,400.00 |
| Elaborar y actualizar el mapa de delito (distrito/capital) | Mapa | 1 | - | 1 | - | 2 | SECRETARÍA TÉCNICA | 600.00 |
| Ejecutar y consolidar las consultas públicas y rendición de cuentas realizadas por todos los gobiernos locales | Acta | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SECRETARÍA TÉCNICA | 200.00 |
| Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal | | | | | | | | |

| Capacitación y evaluación del personal de serenazgo municipal | Acta | 25 | 25 | 25 | 25 | 100 | CODISEC | 0.00 |
|--|-----------------------------|--------|---------|----------|---------|-------|-----------------------------|---------------------------|
| Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo | Acta | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 | CODISEC | 0.00 |
| Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana | | | | | | | | |
| Sistemas de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación) | Informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SECRETARÍA TÉCNICA | 200.00 |
| Integración de videocámaras a la PNP | | 1 | - | - | - | 1 | SECRETARÍA TÉCNICA | 0.00 |
| Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionados a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes) | Informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SECRETARÍA TÉCNICA | 0.00 |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS | | | | | | | | |
| Actividades Estratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | Responsable de la ejecución | Asignación de presupuesto |
| | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | | |
| Línea de acción 8: Patrullaje | | | | | | | | |
| Elaboración del plan de patrullaje integrado | Plan | 1 | - | - | - | 1 | SERENAZGO/PNP | 0.00 |
| Elaboración del plan de patrullaje municipal | Plan | 1 | - | - | - | 1 | SERENAZGO | 0.00 |
| Ejecución del patrullaje municipal | Ejecución | 945 | 945 | 945 | 945 | 3780 | SERENAZGO | 0.00 |
| Ejecución del patrullaje integrado | Ejecución | 1620 | 1620 | 1620 | 1620 | 6480 | SERENAZGO/PNP | 0.00 |
| Ejecución de patrullaje sin fronteras | Operativos | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SERENAZGO/PNP | 0.00 |
| Línea de acción 9: Espacios públicos seguros | | | | | | | | |
| Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo | Plan | - | - | - | 1 | 1 | SECRETARÍA TÉCNICA | 0.00 |
| Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (medidas de autoprotección) | Campañas de sensibilización | - | 1 | - | 1 | 2 | CODISEC | 0.00 |
| Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados | Operativos | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | CODISEC | 0.00 |

| Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la licencia de funcionamiento | Operativos | 6 | 6 | 6 | 6 | 24 | CODISEC | 300.00 |
|---|----------------------------|--------|---------|----------|---------|-------|-----------------------------|---------------------------|
| Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública | Operativos | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | CODISEC | 350.00 |
| Operativos para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía pública | Operativos | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | CODISEC | 400.00 |
| Mesas de trabajo multisectoriales orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual proxenetismo y favorecimiento de la prostitución | Acta | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC | 0.00 |
| Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución | Campaña de sensibilización | 1 | - | 1 | - | 2 | CODISEC | 0.00 |
| Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos Locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana (micro comercialización de drogas, prostitución) | Operativos | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC | 0.00 |
| Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos | | | | | | | | |
| Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación, y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia | Operativos | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC | 0.00 |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN | | | | | | | | |
| Actividades Estratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | Responsable de la ejecución | Asignación de presupuesto |
| | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | | |
| Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. | | | | | | | | |
| Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos | Operativos | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | CODISEC | 0.00 |
| Desarrollo de campañas de difusión ciudadana via web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes | Campañas de difusión | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC | 500.00 |

| Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas | Sensibilización a Instituciones Educativas | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC | 500.00 |
|---|--|--------|---------|----------|---------|-------|------------------------------|---------------------------|
| Línea de acción 15: Control de armas | | | | | | | | |
| Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas | Nro. De campañas | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC | 0.00 |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN | | | | | | | | |
| Actividades Estratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | Responsable de la ejecución | Asignación de presupuesto |
| | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | | |
| Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos | | | | | | | | |
| Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/as y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos | Nro. De acciones de sensibilización | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC/IMAGEN INSTITUCIONAL | 0.00 |
| Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing) y orientación de los canales de denuncias | Nro. De informes | 1 | - | - | 1 | 2 | CODISEC/IMAGEN INSTITUCIONAL | 0.00 |
| TOTAL (A) | | | | | | | | 23,950.00 |

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS CONTEMPLADAS EN EL POI PARA EL 2024

| OBJETIVO ESTRATÉGICO: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO | | | | | | | | |
|---|--|--------|---------|----------|---------|-------|-----------------------------|---------------------------|
| Actividades Estratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | Responsable de la ejecución | Asignación de presupuesto |
| | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | | |
| Línea de acción: Promover la educación vial | | | | | | | | |
| Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito | Nro. De choferes y cobradores sensibilizados | 10 | 20 | 10 | 20 | 60 | CODISEC | 5,200.00 |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO | | | | | | | | |
| Actividades Estratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | Responsable de la ejecución | Asignación de presupuesto |
| | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | | |
| Línea de acción: Recuperación de espacios públicos | | | | | | | | |
| Elaborar e implementar un plan para recuperación de espacios públicos que permita reducir acciones delictivas: robos, hurtos, etc. | Ejecución de plan | - | - | 1 | - | 1 | CODISEC | 1,500.00 |
| TOTAL (B) | | | | | | | | 6,700.00 |
| TOTAL (A) + (B) | | | | | | | | 30,650.00 |

3.4. Matriz de Actividades Estratégicas Nuevas

Cuadro N° 11: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PARSC

| Objetivo Estratégico | Línea de acción | Actividad estratégica nueva | Unidad de Medida | Meta | | | Justificación | Año de incorporación al POI |
|--|---|--|------------------|------|------|------|---|-----------------------------|
| | | | | 2025 | 2026 | 2027 | | |
| Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población | Prevención social del delito y las violencias | Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes | Talleres | 2 | 2 | 2 | Orientar a los niños y adolescentes a las prácticas culturales y deportivas con la finalidad de alejarlos de los vicios sociales como son: drogas y alcohol | 2024 |

Comentado [DGSC17]: Actividades o estrategias necesarias para cumplir con las Líneas de acción en materia de seguridad ciudadana.

Cada Actividad estratégica nueva debe respetar los criterios establecidos en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC:

a) Las Actividades Estratégicas Nuevas no deben contravenir los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.

b) Deben responder a la complejidad delictiva de la circunscripción territorial, asimismo, estar enmarcadas en los Objetivos Estratégicos y las líneas de acción de los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

c) Deben ser incorporadas de manera progresiva en el Plan Operativo Institucional de la entidad que lo propone, según su disponibilidad presupuestal.

Comentado [DGSC18]: Aquí se adjuntan las evidencias y buenas prácticas que garanticen su efectividad y precisen la vinculación con el Objetivo Estratégico y Línea de acción correspondiente.

Comentado [DGSC19]: Año en que se incorporará la actividad estratégica nueva en el Plan Operativo Institucional de la Institución proponente.

4. ANEXOS

4.1. Actas de Sesiones

1.4.1. Acta de Sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos.

Comentado [DGSC20]: En este Anexo se coloca el Acta de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria del CORESEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos, según el Anexo V-A de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO.

En el Distrito de La Banda de Shilcayo, siendo las 16:00 horas, del día Lunes 27 de Noviembre del 2023, presentes en el despacho de Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con la presencia de las Autoridades y Dirigentes de la Sociedad Civil Integrantes del Comité Distrital De Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la ley N° 27933 y convocados mediante **OFICIO MULTIPLE N° 009-2023-CODISEC/MBSSH** del 27 de Noviembre del 2023, el presidente del CODISEC de periniiciado la presente sesión teniendo como agenda:

- Los factores de riesgo que afectan a Seguridad Ciudadana en el Distrito de la Banda de Shilcayo, se visualizaron en el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, es esta oportunidad para la priorización del Delito Fijerosos la Ubicación en el Ranking, Tendencia y Gravedad.
- Contando con la presencia del Sr. Alcalde Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo, Presidente del Comité Distrital de la Banda de Shilcayo de Seguridad Ciudadana, miembros del Comité y contando con el quorum Reglamentario Establecido en el Art. 32 del Reglamento de la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante D.S. N° 011-2014/IN, el **May PNP (r) José Humberto Castilla Lescano**, Presidente del Comité Distrital de la Bienvenida a cada uno de los miembros integrantes del comité agradeciendo siempre la predisposición de trabajar articuladamente, dando el mejor esfuerzo para el trabajo que el distrito se merece, la presente sesión nos une para tratar la agenda sobre la formulación y elaboración del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, para realizar la priorización de los Delitos del Distrito a través de las votaciones de cada miembro del comité.
- May PNP (r) José Humberto Castilla Lescano**, Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, de a conocer a los miembros titulares del comité, que a través de las votaciones en Ranking, Tendencia y Gravedad priorizamos los delitos dentro del Distrito de la Banda de Shilcayo.

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MEMBROS DEL COMITÉ | CARGO | INSTITUCION | PRESENTE | AUSENTE |
|----|---|--------------------|--|----------|---------|
| 1 | Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo | Presidente | Presidente - Alcalde | X | |
| 2 | May PNP Alan Gonzales Garcia | Miembro del Comité | Comisario de la Banda de Shilcayo | X | |
| 3 | Mac Millan Sanchez Babilonia | Miembro del Comité | Sub Prefecto de la Banda de Shilcayo | X | |
| 4 | Felipe Sánchez Sánchez | Miembro del Comité | Alcalde del Centro Poblado Bella Horizonte | X | |
| 5 | Liz Linares Guerra | Miembro del Comité | Alcaldesa del Centro Poblado las Palmas | X | |
| 6 | María del Carmen Rodríguez Flores | Miembro del Comité | DEMUNA, CIAM, OMAPE | X | |
| 7 | Geiser Amas Anáhu | Miembro del Comité | Representante de las Rondas Campesinas | X | |
| 8 | Obst. Edwin García Navarro | Miembro del Comité | Director del Hospital II-E-La B.S.H. | X | |
| 9 | José F. Tello Sánchez | Miembro del Comité | Representante de las Juntas Vecinales | X | |
| 10 | Elice Ramos Gordón | Miembro del Comité | Representante de la UOEL-S.M. | X | |
| 11 | May PNP (r) José H. Castilla Lescano | Miembro del Comité | Resp. Secretaria Técnica | X | |

• Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Presidente CODISEC-Alcalde del Distrito de la B. SH.

• May PNP Alan Gonzales Garcia
Comisario del Distrito La Banda de Shilcayo

• Mac Millan Sanchez Babilonia
Sub Prefecto Distrital de La Banda de Shilcayo

• Felipe Sánchez Sánchez
Alcalde del C.P. Bella Horizonte

• María del Carmen Rodríguez Flores
DEMUNA, CIAM Y OMAPE

• Geiser Amas Macedo
Representante Rondas Campesinas S.M.

• Obst. Edwin García Navarro
Director del Hosp. II- E - Bda. Shilcayo

• José F. Tello Sánchez
Representante de la Juntas Vecinales

• May PNP (r) José Humberto Castilla Lescano
Resp. Secretaria Técnica

1.4.2. Acta de Sesión del CODISEC donde se valida la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Comentado [DGSC21]: En este anexo se coloca el Acta de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria del CORESEC donde se valida la propuesta del PARSC, según el Anexo VIII-A de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

ACTA DE VALIDACION DEL PLAN DE ACCIÓN 2023 DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO.

En el Distrito de La Banda de Shilcayo, siendo las 17:00 horas, del día Martes 05 de Diciembre del 2023, presentes en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con la presencia de los Autoridades y Dirigentes de la Sociedad Civil Integrantes del Comité Distrital De Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la ley N° 27933 y convocados mediante OFICIO MULTIPLE N° 010-2022-CODISEC/MDBSH del 20 de Noviembre del 2023, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión teniendo como agenda:

- Acta de validación del Plan de Acción 2024, del Distrito de la Banda de Shilcayo.

Contando con la presencia del Sr. Alcalde Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo, Presidente del Comité Distrital de la Banda de Shilcayo de Seguridad Ciudadana, encontrándose presentes los integrantes conforme al detalle siguientes:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ | CARGO | INSTITUCIÓN | PRESENTE | AUSENTE |
|----|--|--------------------|--|----------|---------|
| 1 | Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo | Presidente | Presidente - Alcalde | X | |
| 2 | May. PNP Alan Gonzales García | Miembro del Comité | Comisario de la Banda de Shilcayo | X | |
| 3 | Mac Millan Sánchez Babilonia | Miembro del Comité | Sub Prefecto de la Banda de Shilcayo | X | |
| 4 | Felipe Sánchez Sánchez | Miembro del Comité | Alcalde del Centro Poblado Bello Horizonte | X | |
| 5 | Liz Leveau Guerra | Miembro del Comité | Alcaldesa del Centro Poblado las Palmas | X | |
| 6 | María del Carmen Rodríguez Flores | Miembro del Comité | DEMUNA, CIAM, OMAPEP | X | |
| 7 | Geiser Armas Arévalo | Miembro del Comité | Representante de las Rondas Campesinas | X | |
| 8 | Obst. Edwin García Navarro | Miembro del Comité | Director del Hospital II-E-La B.S.H. | X | |
| 9 | José F. Tello Sánchez | Miembro del Comité | Representante de las Juntas Vecinales | X | |
| 10 | Elias Bartra Gardini | Miembro del Comité | Representante de la UGEL-S.M. | X | |
| 11 | May PNP José H. Castillo Lescano | Miembro del Comité | Resp. Secretaria Técnica. | X | |

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 17:00 horas de la tarde del día Martes 05 de Diciembre del 2023, el Responsable de la Secretaría Técnica My PNP @ José Humberto Castillo Lescano verifica la asistencia de los integrantes y con el quórum respectivo da por iniciada la presente sesión, dando el pase al presidente del CODISEC y el Alcalde del Distrito de la Banda de la Shilcayo, para dar la bienvenida a cada miembro a la Sesión Ordinaria del año 2023, felicitando a cada uno de los integrantes por su asistencia a este importante acto, no sin antes exhortar a cada uno a brindar sus aportes para fortalecer el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, iniciando el tema de agenda, dio pase al My. PNP @ José Humberto Castillo Lescano - Responsable Secretaria Técnica para dar inicio a la Sesión Ordinaria.

Así mismo el Secretario Técnico realiza la exposición en detalle del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024, del Distrito de la Banda de Shilcayo, para posteriormente siendo las 19:30 horas validando el presente plan para el periodo 2024.

Siendo las 19:30 horas se da por concluida la presente Sesión Ordinaria firmando los asistentes en señal de conformidad a la presente sesión.

INFORMES Y PEDIDOS

- Que todos los integrantes del comité del CODISEC, manifestaron que al momento de la transferencia del gobierno saliente al gobierno entrante deberá solicitar el cumplimiento estricto del presente plan.

ACTA DE VALIDACION DEL PLAN DE ACCIÓN 2024 DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO.

- Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Presidente CODISEC
Alcalde del Distrito de La Banda de Shilcayo
- May PNP Alan Gonzales García
Comisario del Distrito La Banda de Shilcayo



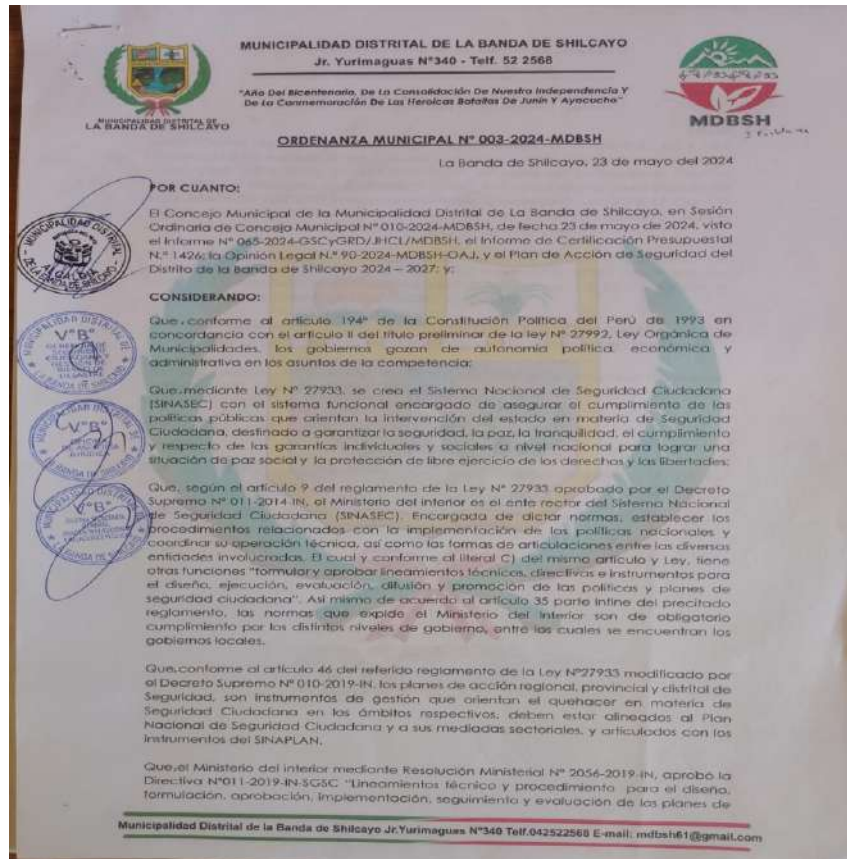
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Mac Millan Sánchez Babilonia
Sub Prefecto Distrital de La Banda de Shilcayo
- Felipe Sánchez Sánchez
Alcalde del Centro Poblado Bello Horizonte
- Liz Leveau Guerra
Alcaldesa del Centro Poblado Las Palmas
- María del Carmen Rodríguez Flores
DEMUNA, CIAM Y OMAPEP
- Geiser Armas Arévalo
Representante de las Rondas Campesinas
- Obst. Edwin García Navarro
Director del Hosp. II- E - Bda. Shilcayo
- José F. Tello Sánchez
Representante de las Juntas Vecinales
- Elias Bartra Gardini
Representante de la UGEL- San Martín
- May PNP (r) José Humberto Castillo Lescano
Resp. Secretaria Técnica



4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Comentado [DGSC22]: En este Anexo se coloca la Ordenanza Regional que aprueba el PARSC.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año del Bicentenario, De la Consolidación De Nuestra Independencia Y
 De La Comemoración De Los Heroicos Batallas De Junín Y Ayacucho"



Acción Distrital de Seguridad Ciudadana", la misma que, en el numeral 7.6.1 y 7.6.2 respectivamente, establece que, una vez que haya sido declarada la respuesta del citado plan "APTA PARA LA IMPLEMENTACION" por parte de la Secretaría Técnica COPROSEC, el Presidente del COPROSEC, propone ante el Concejo Municipal Distrital de LA BANDA DE SHILCAYO la aprobación mediante ordenanza el PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA señalando además que, dicho Plan se incorpore al Plan Operativo Institucional y a su asignación presupuestal institucional.

Que, en uso de la atribución conferida por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°010-2024-MDBSH de fecha 23 de mayo del 2024 y con acuerdo del concejo municipal N° 22-2024-MDBSH, el concejo Municipal Aprobó por UNANIMIDAD, lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2024-2027.

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al Distrito de la Banda de Shilcayo, periodo 2024-2027, que, como anexo, forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la Coordinación a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Ordenanza, entrara en vigencia al día siguiente de su publicación conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Área de Imagen Institucional, la publicación de la presente ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 (Firma manuscrita)
 Sibeth Enrique Maldonado PIRENO
 AL CALDE